

Circular Dirección Ejecutiva N° 077 - 2016

22 de Agosto del 2016

Fecha de Publicación: 22 de Agosto del 2016

Descriptores/Temas: Incapacidades

Publicada en Dirección Ejecutiva N°077 del 22 de agosto del 2016



PODER JUDICIAL

DIRECCION EJECUTIVA

Tel.

4322

Fax 2233-8438

Rica

direc_ejecutiva@poder-judicial.go.cr

2295-

San José

Costa

CIRCULAR N° 77-2016

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Todas las servidoras judiciales

ASUNTO: Trámite de licencia por lactancia materna

FECHA: 22 de agosto de 2016

Se reitera a todas las servidoras judiciales, que con fundamento en la normativa vigente, se debe tramitar ante esta Dirección Ejecutiva la solicitud de licencia con goce de salario para lactancia materna. Dicho trámite es de carácter obligatorio y debe ser realizado de manera previa a su disfrute.

Cuando se gestiona por primera vez, se debe aportar copia del certificado de nacimiento del menor hijo o hija, así como el certificado médico, donde se hace constar que la servidora judicial está en periodo de lactancia materna, indicando el periodo recomendado para su disfrute y debe ser remitido al buzón de correo oficial "Dirección Ejecutiva", a efecto de que se tramite la respectiva resolución.

Para el trámite de las prórrogas, únicamente se debe aportar el certificado médico.

AERJ/Silvia C.

